



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 24 de setiembre de 1990.

RESOLUCION FCS Nº **275/90**

Expediente Nº 12.149/81-Ref.08/90

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual solicita el pago de la cuota societaria correspondiente al 2do. cuatrimestre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección Administrativa Económica a liquidar a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, la suma de A 300.000,= (AUSTRALES TRESCIENTOS MIL), en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente al 2º Cuatrimestre del año 1990.

ARTICULO 2º.- Imputar este importe en la P.P. 12-1220-236-Programa 580 - IMPUESTOS, DERECHOS y TASAS, del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.  
raf.

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO